

# ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027



En la población de Tonaya, Jalisco; encontrándonos física y legalmente constituidos en el lugar que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, dentro del edificio marcado con el numero 80 ochenta, de la calle Francisco I. Madero, colonia centro, siendo las 7:50 siete horas con cincuenta minutos de la tarde, del día 19 diecinueve de Noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron con previa convocatoria los miembros de éste H. Ayuntamiento, Administración 2024-2027 y con fundamento en la dispuesto por el Artículo 29 Fracción II, en relación con los numerales 30, fracción II, 31 y la Fracción III, del Arábigo 47, todos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dan cita para celebrar la presente sesión con el carácter de extraordinaria, la cual forma parte del libro 1 de éste Ayuntamiento.

Gregorio Robles P.

TERESITA  
VILSA

## 1. DECLARATORIA DE QUORUM Y LEGAL INSTALACION DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

### LISTA DE AISTENCIA:

Al inicio de la sesión, el presidente procedió en primer término a pasar lista de asistencia a las y los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **Mtro. RAFAEL CISNEROS DIAZ**, Presidente municipal, Secretario General, **Lic. JORGE ERNESTO RAMIREZ ALVAREZ** y de **C. TERESITA COBARRUBIAS RAMIREZ**, síndico Municipal, y las y los Regidores, **ALBERTO MICHEL TERRIQUEZ**, **C. CYNTHIA ELIZABETH ALVAREZ HERNANDEZ**, **GERARDO ROBERTO CORONA NAVA**, **ROSA MARIA BRIZUELA CABRERA**, **GREGORIO ROBLES PINEDA**, **LAURA JAZMIN SOTO BLANCO**, **MARTIN PEREZ RUELAS**, **SONIA DAVID FLORES**, y **MARIA ANTONIA GUERRERO AGUILAR**; Habiendo quórum legal, se declara instalada ésta sesión extraordinaria de Ayuntamiento, administración 2024-2027 y validos todos los acuerdos y aprobación que en ésta misma se hagan.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente**, concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a las y los regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

Amalia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ra Antonia Guerrero

David Flores





- I. Declaratoria de quorum y legal instalación de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha martes 19 diecinueve de Noviembre de 2024.
- II. Solicitud de Aprobación del orden del día.
- III. Iniciativa de acuerdo, presentado por el maestro Rafael Cisneros Díaz, Presidente Municipal, solicitando al pleno análisis y en su caso aprobación para solicitar a la Secretaria de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones Federales y/o Estatales que corresponden a nuestro Municipio, por la cantidad de 1,000,000 (un millón de pesos mexicanos 00/100 MN), autorizándole para que por concepto del anticipo requerido, la Secretaria de Hacienda Pública del Estado aplique el descuento a participaciones en 10 diez parcialidades contadas a partir del mes de Enero del 2025 dos mil veinticinco, lo anterior debido a la urgente necesidad de darle liquidez a la hacienda Municipal.

IV. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

Sometido lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

- 3. Iniciativa de acuerdo, presentado por el maestro Rafael Cisneros Díaz, Presidente Municipal, solicitando al pleno análisis y en su caso aprobación para solicitar a la Secretaria de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones Federales y/o Estatales que corresponden a nuestro Municipio, por la cantidad de 1,000,000 (un millón de pesos mexicanos 00/100 MN), autorizándole para que por concepto del anticipo requerido, la Secretaria de Hacienda Pública del Estado aplique el descuento a participaciones en 10 diez parcialidades contadas a partir del mes de Enero del 2025 dos mil veinticinco, lo anterior debido a la urgente necesidad de darle liquidez a la hacienda Municipal.

Anexo al presente decreto Municipal, fundado y motivado para el caso de que el punto sea aprobado.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO. PRESENTE

Gregorio Robles P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Guerrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

David Flores





del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública, la Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

Gregorio Robles P.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 10 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

[Handwritten signature]

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Rafael Cisneros Diaz en su carácter de Presidente Municipal, Teresita Covarrubias Ramírez en su carácter de Síndico, Jorge Ernesto Ramírez Álvarez en su carácter de Secretario General y Cesar Humberto García Rosales en su carácter de [Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero], para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Angela Guerrero

[Handwritten signature]

id Flores





Robles  
Gregorio

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al [Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero] para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Tonaya Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Rafael Cisneros Diaz en su carácter de Presidente Municipal, Teresita Covarrubias Ramírez en su carácter de Síndico, Jorge Ernesto Ramírez Álvarez en su carácter de Secretario General y Cesar Humberto García Rosales en su carácter de [Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero], todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tonaya, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigora partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tonaya Jalisco.

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**

El Secretario General del Municipio pregunta a las y los miembros del pleno si existe alguna duda, al no presentarse duda o comentario alguno.

La propuesta es analizada y discutida por parte de los miembros del pleno hasta llegar a la conformidad, por lo que finalmente el punto es sometido a votación, quedando aprobado por unanimidad de votos.

**IV. Clausura de la sesión.**

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Antonia Guerrero

Flores

**ATENTAMENTE**

**Firmas de conformidad**

**Tonaya, Jalisco a 04 del mes de Octubre del año 2024**



**MTRO. RAFAEL CISNEROS DIAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. ALBERTO MICHEL TERRIQUEZ**

**REGIDOR**



**M.s.p CYNTHIA ELIZABETH ALVAREZ**

**HERNANDEZ  
REGIDORA**




**GERARDO ROBERTO CORONA  
NAVA**

**REGIDOR**



**C.  
Mtra. ROSA MARIA BRIZUELA CABRERA**

**REGIDORA**



**C. GREGORIO ROBLES PINEDA**

**REGIDOR**



**LIC. LAURA JAZMIN SOTO BLANCO**

**REGIDORA**



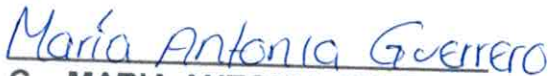
**M.V.Z. MARTIN PEREZ RUELAS**

**REGIDOR**



**C. SONIA DAVID FLORES**

**REGIDORA**



**C. MARIA ANTONIA GUERRERO**

**AGUILAR  
REGIDORA**



**C. TERESITA COVARRUBIAS**

**RAMIREZ  
SÍNDICO**



**LIC. JORGE ERNEST RAMIREZ ALVAREZ**

